

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3849278 7NODX-GP7SY-201M9 52646F89E6826619EFC21EC775C5C96DE43114F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cot=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz
Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

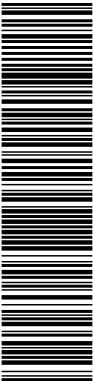
ANUNCIO

RESULTADO PROVISIONAL DEL CONCURSO OCUPACIÓN DE UNA PLAZA DE AUXILIAR
TÉCNICO/A ELECTRICISTA, CORRESPONDIENTE A LA OEP 2022 ESTABILIZACIÓN

Una vez finalizado el proceso selectivo de una plaza de Auxiliar Técnico/a Electricista correspondientes al Proceso Extraordinario de OEP 2022 para la Estabilización del Empleo Temporal Personal Laboral Fijo , el Tribunal seleccionador se reúne en sesión de fecha 12 de marzo de 2024 para la ejecución del Concurso de los/as candidatos presentados/as, resultando:

PRIMERO: Valoración inicial del concurso:

DNI/NIE	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Grupo	Descripción del mérito	Puntos autobare-mación	Puntos tribunal	Motivo
***6980**	BALLESTEROS	VEGA	ANTONIO MANUEL		Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otros Ayuntamientos y Diputaciones en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado: 0,16 puntos	0,16	0	No se ajusta al apartado 4.11.1.2. Bases Específicas.
				Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en otras Administraciones Públicas y resto de entidades del sector público , definido según la LGPE ,mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta	0,51	0	No se ajusta 4.11.1.3. Bases Específicas.
				Otros méritos	Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo	1	1	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3849278 7NODX-GP7SY-201M9 526A6F89EB6926619EFC21EC775C5C96DE43114F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

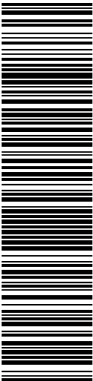
Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

					de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.			
					Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipulados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022	5	0	No se ajusta al apartado 4.11.2.3. Bases Específicas.
***5495**	BARRIOS	FERNÁNDEZ	JOSE IVAN	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado	47,6	47,2	No se ajusta 4.11.1.1. Bases Específicas.
				Otros méritos	Superación de proceso selectivo completo, distinto de una OEP, a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en el Ayuntamiento de Cádiz siempre que la convocatoria haya sido publicada en Diario Oficial y conste al menos de un ejercicio de conocimientos, posteriores a 2001	2	0	No se ajusta al apartado 4.11.2.1.2. Bases Específicas.
					Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales	1	1	



Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

					y los títulos propios de Universidades.			
					Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipulados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022	4	1	No se ajusta al apartado 4.11.2.3. Bases Específicas.
***3988**	CASTRO	PALMA	JOSE PEDRO	Experiencia	Por haber prestado servicios como funcionario interino, personal laboral temporal o personal laboral indefinido no fijo en el Ayuntamiento de Cádiz en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional a la que se opta, por mes de servicios prestado	47,6	47,2	No se ajusta al apartado 4.11.1.1.. Bases Específicas.
				Otros méritos	Superación de proceso selectivo completo, distinto de una OEP, a plaza en el mismo subgrupo, escala, subescala y categoría profesional, en el Ayuntamiento de Cádiz siempre que la convocatoria haya sido publicada en Diario Oficial y conste al menos de un ejercicio de conocimientos, posteriores a 2001	2	0	No se ajusta al apartado 4.11.2.1.2. Bases Específicas.
					Titulación oficial superior a la exigida en la convocatoria. Se considera titulación superior, la necesaria para acceder a un grupo de titulación superior al exigido conforme al Art.76 del TREBEP. Se excluye master no oficiales y los títulos propios de Universidades.	1	1	
					Los cursos se valoraran conforme a los criterios estipu-	3	0	No se ajusta al apartado 4.11.2.3. Ba



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3840278 7NODX-GP7SY-201M9 526A6F89E6826619EFC21EC775C5C96DE43114F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/verificarDocumentos.do?pes_cod=5&ent_id=1&idoma=1



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Servicio de Personal
Negociado de Admón. de Personal

					lados en el punto 4.11.2.3 de las Bases de la Convocatoria, publicada en B.O.P. Cádiz nº236 de 13 de diciembre de 2022			ses Específicas.
--	--	--	--	--	--	--	--	------------------

SEGUNDO: Resultado provisional del concurso, conforme a lo dispuesto en el apartado 4.8 de las Bases Específicas, vendrá determinado por la suma de todos los puntos obtenidos tras la aplicación del baremo:

DNI/NIE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	EXPERIENCIA	OTROS MÉRITOS	TOTAL
***5495**	BARRIOS	FERNÁNDEZ	JOSÉ IVAN	47,2	2	49,2
***3988**	CASTRO	PALMA	JOSÉ PEDRO	47,2	1	48,2
***6980**	BALLESTEROS	VEGA	ANTONIO MANUEL	0	1	1

TERCERO: Atendiendo a lo dispuesto en el punto 4.7 de las Bases Específicas, los/as interesados/as dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de los resultados, para alegar las rectificaciones que estimen oportunas respecto a la puntuación otorgada.

Finalizado el plazo, si no existen alegaciones, el Tribunal declarará seleccionado a D. JOSÉ IVAN BARRIOS FERNÁNDEZ , elevándose propuesta a la Concejala Delegada de Función Pública para su contratación como personal laboral fijo de este Ayuntamiento de Cádiz con la categoría de AUXILIAR TÉCNICO ELECTRICISTA.

El seleccionado será citado para la comparecencia personal en el Área de Personal en el lugar y fecha que determine el Ayuntamiento, debiendo presentar los originales de los documentos, a efectos de su compulsión y incorporación al expediente. La no comparecencia determinará su exclusión del proceso selectivo.

En el caso de existir alegaciones una vez resueltas por el Tribunal, se publicará el resultado definitivo.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL